

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11177** *ALBATROS SERVITEC, S.A.*

Reducción de Capital de Albatros Servitec, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general de Albatros Servitec, S.A. (en adelante, la "Sociedad") celebrada el pasado 30 de septiembre de 2014 se acordó reducir el capital social de la Sociedad a 0 con la finalidad de compensar pérdidas mediante la amortización de todas las participaciones sociales.

Simultáneamente la Junta acordó el aumento de capital hasta la cifra de 150.000 € mediante al emisión de 150.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es compensar parcialmente las pérdidas de la sociedad.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 21 de octubre de 2014.- Arturo Delgado Fernández, Administrador único.

ID: A140054563-1